



ACTA DE LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA

En el Municipio de Temoaya, Estado de México, siendo las 12:09 horas, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildos de este Municipio, del día 28 de febrero del año 2020, estando presentes, la L.C.C. Nelly Brígida Rivera Sánchez, Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y la L.C.P. y A.P. Alejandra Martínez Valdés, Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24, 25 y 26 de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 26 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Temoaya, se levanta la presente acta correspondiente a la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de conformidad con los siguientes puntos.

Punto 1.

Presidenta: se instruye a la Secretaria Técnica realice el pase de lista correspondiente.

Secretaría Técnica: por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, procedo a pasar lista, exhortando a los presentes, a levantar la mano y enunciar la palabra "presente".

Cargo	Nombre(s)
Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	Lic. Nelly Brígida Rivera Sánchez
Síndico Municipal	Lic. Adrín Alcántara Bermúdez



Cargo	Nombre(s)
Primera Regidora	Téc. Griselda Felipe Albino
Segundo Regidor	C. Francisco Gregorio Bruno
Cuarto Regidor	C. Marco Antonio García Garduño
Noveno Regidor	C. Roberto Gutiérrez Fabela
Secretario del Ayuntamiento	Lic. Rodolfo Isaí González López
Consejero Jurídico	Mtro. Leonel Becerril Valdés
Contralor Municipal	Mtro. Gregorio Alberto Lozano García
Tesorero Municipal	Lic. Alberto Jorge Millán Mendoza
Coordinador de Protección Civil y Bomberos	Téc. José Luis Contreras Zarate
Director Agrícola, Acuícola y Pecuaria	Téc. Eustacio Luis Flores Mejía
Director de Agua	P.L.A.P.O.U. Emmanuel García de la Cruz
Director de Asuntos Indígenas	C. Nicolás Severo Regino
Director de Cultura Física y Deporte	Mtro. Arturo Medina Becerril
Director de Desarrollo Humano y Bienestar	C. Nicolás Bartolo Pedraza
Director de Desarrollo Turístico y Fomento Artesanal	C. Israel Sánchez Bermúdez
Encargado del Despacho de la Dirección de Medio Ambiente y Forestal	Ing. Noel Adalid Méndez Bravo
Encargado del Despacho la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	C. Gonzalo Jasso García
Director de Servicios Públicos	C. César Alcántara Toribio
Directora de Gobernación	C. Marisol Callejas Gómez
Directora de Desarrollo Urbano	Mtra. Nydia Lorena Campos Apodaca



Cargo	Nombre(s)
Director de Desarrollo Económico	Lic. Alfredo Patricio Domínguez
Directora del Sistema Municipal DIF	Mtra. Sandra Colín Reyes
Representante Legal del Hotel Casa Grande	Lic. Hortencia Alcántara Gómez
Directora de zona de Academia Lupita	C. Marisol Blas Bailón
Propietario de Plaza Reforma	Dr. Jesús Carlos Arzate Becerril

Punto 2.

Presidenta de la Comisión, le informo que se encuentran presentes 18 integrantes de 27, por lo que existe quorum legal para iniciar la sesión.

Punto 3.

Presidenta: se instruye a la Secretaria dar lectura al orden del día y someterla a consideración de los integrantes de esta Comisión.

Secretaría Técnica: por instrucciones de la Presidenta se procede a enunciar el orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia (Punto Agotado)
- 2.- Declaración del Quórum Legal (Punto Agotado)
- 3.- Aprobación del Orden del Día
- 4.- Presentación y Toma de Protesta de los Nuevos Integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria
- 5.- Análisis y en su caso aprobación de las Cédulas de Trámites y Servicios
- 6.- Asuntos Generales
- 7.- Clausura de la Sesión

Quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta de orden del día en los términos en los que se ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano.



A favor 18 En contra 0 Abstenciones 0

Presidenta le informo que el orden día ha sido aprobado por unanimidad de votos. Así mismo, me permito referirles que se integra a esta sesión la M.A.P. Sandra Colín Reyes, Directora General del DIF Municipal.

Punto 4.

Presidenta: sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del orden día.

Secretaría Técnica: atendiendo la instrucción de la Presidenta, y en atención al artículo 19 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, al artículo 9 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Temoaya, México, y en seguimiento al correo electrónico remitido a los siguientes Titulares, a quienes solicito ponerse de pie.

Arq. José Antonio Mora Silvestre, Director de Obras Públicas

Lic. Nayeli Cruz Maximino, Directora de Administración y Desarrollo de Personal

Téc. Bernardo Ramírez Román, Director de Movilidad

De data 09 de enero de 2020, me permito comunicarles que las personalidades antes referidas, forman parte de esta Comisión, por lo anterior, les pregunto:

¿Protestan cumplir y hacer cumplir la normatividad aplicable en Materia de mejora Regulatoria, así como coadyuvar en la implementación de programas, estrategias y demás acciones en pro de la misma?

- Si protesto

Gracias, pueden tomar sus lugares.

Es cuanto señora Presidenta

Presidenta: sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del orden día.

Secretaría Técnica: atendiendo la instrucción de la Presidenta, me permito parafrasear el correo electrónico remitido por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, de data 21 de marzo del 2019:

Coordinador(a) General Municipal de Mejora Regulatoria



Presente

Se adjunta al presente el formato de Cédula del Remtys, que se publican en el recuadro del Remtys que es el Registro Municipal de Trámites y Servicios, favor de proporcionarla a cada área para que actualicen las mismas y de igual forma se presenten en su conjunto en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para su aprobación correspondiente así como su publicación en su página web.

Así mismo y en atención al artículo 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, al artículo 25 del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria.

Es cuanto señora Presidenta.

Presidenta: sírvase la Secretaría Técnica, consultar si son de aprobarse las Cédulas de Trámites y Servicios.

Secretaría Técnica: se somete a consideración la aprobación de las Cédulas en comento, quienes estén a favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

A favor 19 En contra Abstenciones

Presidenta, se ha consultado si son de aprobarse las Cédulas de Trámites y Servicios, por lo anterior, le informo que se han aprobado por unanimidad de votos.

Punto 5.

Presidenta: sírvase la Secretaría dar cuenta del siguiente punto del orden día.

Secretaría Técnica: atendiendo la instrucción de la Presidenta, me permito referir a Ustedes, que ayer 27 de febrero, a las 17:00 horas, se hizo de conocimiento



mediante el ocurso identificado con No. DDE/148/2020 a esta Secretaría Técnica, signado por el Director de Desarrollo Económico, sobre la inclusión del Manual de Operación SARE, en Asuntos Generales, por lo anterior, me permito referirles que el ocurso y el Manual antes referidos, fueron remitidos a Ustedes, vía correo electrónico hoy por la mañana.

Director de Desarrollo Económico: por lo anterior, solicito su apoyo para aprobar el Manual que les fue anexado.

Directora de Administración y Desarrollo Personal: creo yo que se debería revisar antes de levantar la aprobación, yo no he tenido oportunidad de conocer el tema.

Secretaría Técnica: ese Manual es un arquetipo enviado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, por consecuencia lo que compete a los Municipios es por ejemplo, cambiar el nombre del Municipio, los logos, y se respeta la estructura porque evidentemente es un documento pre establecido, yo lo dejo a su consideración, por lo que se solicita al Director de Desarrollo Económico, explique de forma más detallada en que consiste su punto.

Segundo Regidor: no pasa nada, ya que todo va dentro del marco legal, la Comisión debería considerar que es para cumplir con los requerimientos del OSFEM.

Secretaría Técnica: me permito referirles que se integran a esta sesión, los Titulares de Coordinación de Protección Civil y la Dirección Agrícola, Acuícola y Pecuaria.

Directora de Gobernación: yo tengo una pregunta, ¿la autorización del Manual, es para ejecutarse ya?

Director de Desarrollo Económico: si me permiten una breve remembranza, está aquí en regidor, en el mes de noviembre se aprobó el SARE en el Municipio, desde ese momento estamos obligados a operar a través de la ventanilla SARE y del mismo procedimiento, quedaron puntos de modificación en el Bando Municipal para el otorgamiento de las licencias, que son los horarios y las distancias, ahora para el tema del Bando se acoto de una vez el tema de las distancias, quedando pendiente el de los horarios, sin embargo ese no afecta el Manual porque el Manual es interno del área que lo opera, les platico rápidamente cómo opera el



SARE, es para el otorgamiento de las licencias de funcionamiento para las empresas que nunca han tenido un negocio de bajo riesgo, pequeños negocios que no excedan los 40 m², que no vendan ningún tipo de bebidas alcohólicas, solventes, netamente pequeños negocios que no representan riesgos y que nunca han tenido una Licencia de Funcionamiento, si ya la han tenido, es otro proceso porque es un refrendo, esto es para los que nunca han tenido una licencia y la van a obtener por primera vez, la Dirección recibe la documentación completa, se requiere una Cédula de Zonificación de Desarrollo Urbano, la Dirección la solicita a Desarrollo Urbano, se requiere un Vo. Bo. de Protección Civil, para eso hay tiempos para que las dependencias emitan una respuesta positiva o negativa, eso mismo lo establece el Manual, en caso de Desarrollo Urbano es un día hábil porque tenemos nosotros que dar respuesta positiva o negativa al solicitante en 72 horas, que son 3 días hábiles y en el caso de Protección Civil el mismo Manual le da hasta 30 días para remitir una opinión favorable o negativa a la unidad económica en el tema de las medidas de seguridad, este Manual ya se ha trabajado con las áreas, se iba a pasar a Cabildo de forma directa por parte de la Dirección, es decir, lo íbamos a someter a aprobación por punto de acuerdo de Cabildo, sin embargo en la recomendación que nos hace el OSFEM y el mismo procedimiento se pide que primero se apruebe en Sesión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y después como punto de acuerdo de Cabildo, esa es la razón por la cual se tomó la decisión de someterla en esta sesión y solventar los puntos de observación que el mismo Órgano de Fiscalización que ya hizo y como recomendación pero se tiene que enviar la evidencia a más tardar el 20 de marzo, entonces lo aprobamos aquí y todavía nosotros tenemos que hacer el proceso de mandarlo al Cabildo.

Directora de Gobernación: quiero comentar que esta Unidad Administrativa como área ejecutora, no cuenta con los recursos para cumplir con los plazos y tiempos.

Director de Desarrollo Económico: ya en otras reuniones se ha dado a conocer a la misma Presidenta, las carencias que tenemos pero para el tema del SARE, como Municipio no tenemos injerencia ni para modificar requisitos ni para modificar tiempos de respuesta.



Jefa de la Unidad de Investigación: ese es una tema interno de cada área, no podemos ponernos a ver las carencias de cada área, de esa manera no estaríamos en posibilidad de dar cumplimiento a ninguna normatividad y aquí es para dar cumplimiento sobre todo a las recomendaciones.

Presidenta: en ese sentido estaríamos ahorita por los tiempos que señala el director, sometiendo a aprobación y los detalles internos y específicos de cada área los estaríamos revisando internamente en una mesa de trabajo, se trata de buscar las maneras en cómo si cumplir con los trabajos y cumplir con los requerimientos del OSFEM.

Director de Desarrollo Económico: con el permiso de todos ustedes les daré a conocer el flujograma de dónde inicia el proceso y dónde termina para que veamos antes de emitir la votación un panorama general de lo que es el Manual SARE, que como ya se había comentado nosotros lo adecuamos al Municipio, en lo demás no le podemos mover en requisitos, tiempos de respuesta, hay un tema en el Código Penal, si yo muevo los tiempos de respuesta o los requisitos, es obstrucción a la inversión y son sanciones, es un tema legal; se los leo rápidamente, el inicio de la actividad del SARE inicia cuando el ciudadano se presenta en el Módulo SARE para solicitar el trámite para abrir un negocio de bajo riesgo, presentando sus requisitos, ahí es la primera visita, cuando el ciudadano presenta sus requisitos completos, el responsable del Módulo SARE revisa que los requisitos se hayan cumplido y se le da a conocer que un tiempo de 72 horas máximo tendrá la respuesta a su trámite, si el giro está considerado dentro del Catálogo se procede al siguiente paso que es, la requisición y llenado del Formato Único de Apertura, eso nos lleva aproximadamente 5 o 10 minutos estando presente el ciudadano, se integra el expediente, mismo que es entregado a Desarrollo Urbano, para que emita la Cédula de Zonificación, ellos la regresan a Desarrollo Económico para valorar el expediente, cuando el ciudadano regresa, se le informa el resultado para acudir a Tesorería a pagar.

Además aclararles que para la venta de cualquier tipo de bebida alcohólica tiene que ser aprobado por el Cuerpo Edilicio.



Presidenta: ¿Y en costos?, es decir, por ejemplo, yo quiero abrir una tortería, ¿cuánto me costaría?

Director de Desarrollo Económico: para el tema de la tortería, se requiere el Aviso de Funcionamiento de Cofepris, que es otorgado por Gobierno del Estado a través de Sanidad, ya dentro del trámite municipal lo que se está cobrando es la Cédula de Zonificación de Desarrollo Urbano, la licencia en el primer año, no te la cobro, en la alta no tiene costo, por eso es Sistema de Apertura Rápida de Empresas, el refrendo ya se te cobra, cuál es la diferencia, que en el refrendo ya no te pido la Cédula de Zonificación, si el negocio tiene algún tipo de anuncio, el anuncio si se cobra, de acuerdo al mismo Código Financiero y ya lo establece el mismo sistema que manejamos que ya lo establece Tesorería, nosotros solo ingresamos las dimensiones del anuncio y el cálculo ya lo emite el sistema.

Presidenta: yo lo preguntaba porque se ve muy alentador para el Municipio porque estamos hablando de que podemos regularizar, primero comercios y se pueden ingresar recursos, generar ingresos propios al Municipio, entonces esto nos ayuda a todos, tanto a ciudadanos como a gobierno, sería cuanto al comentario, solicitando se recabe la votación.

Secretaría Técnica: se somete a consideración la aprobación del Manual en comento, quienes estén a favor, manifiesten su aprobación levantando la mano.

A favor 21 En contra 0 Abstenciones 0

Presidenta, se ha consultado si es de aprobarse el Manual de Operación del SARE, por lo anterior, le informo que se han aprobado por unanimidad de votos.

Así mismo me permito referirles que este Municipio refrendará la firma de Convenio de Coordinación Intermunicipal con San Mateo Atenco, en materia de Mejora Regulatoria, además se envió al área jurídica para revisión el Convenio de Coordinación Intermunicipal con Huixquilucan, en materia de Mejora Regulatoria, uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y comunicación, mismo que ha sido validado y por el momento se encuentra siendo revisado por el jurídico de Huixquilucan.



Es cuanto Presidenta.

Punto 7.

La política regulatoria es esencial para que tenga lugar un proceso formal y confiable, encaminado a vincular los objetivos de política y las acciones de la misma con las regulaciones. Por lo anterior, esta Administración se ha propuesto constituirse en un espacio de análisis y mejora de los temas presentes en el interés de la ciudadanía por lo que refrendo el exhorto a la acción continúa para la Mejora Regulatoria del Municipio de Temoaya.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12 horas con 48 minutos se da se da por clausurada la sesión, firmando al calce y margen los integrantes que asistieron a la misma.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.C. Nelly Brígida Rivera Sánchez	Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	
L.C.P. y A.P. Alejandra Martínez Valdés	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.D. Adrín Alcántara Bermúdez	Síndico Municipal y Vocal	



NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Francisco Gregorio Bruno	Segundo Regidor y Vocal	
L.D. Rodolfo Isaí González López	Secretario del Ayuntamiento y Vocal	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.D. Sandra Isela Jiménez Hernández	Jefa de la Unidad de Investigación y Vocal (En representación del Contralor Municipal)	
L.I. Alberto Jorge Millán Mendoza	Tesorero Municipal y Vocal	
M.D. Leonel Becerril Valdés	Consejero Jurídico y Vocal	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.A.P. Sandra Colín Reyes	Directora del Sistema Municipal DIF y Vocal	
P.L.A.P.O.U. Emmanuel García de la Cruz	Director de Agua y Vocal	



NOMBRE	CARGO	FIRMA
M.A. Arturo Medina Becerril	Director de Cultura Física y Deporte y Vocal	
Téc. José Luis Contreras Zarate	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos y Vocal	
Téc. Israel Sánchez Bermúdez	Director de Desarrollo Turístico y Fomento Artesanal y Vocal	
Téc. Eustacio Luis Flores Mejía	Director de Agrícola, Acuícola y Pecuaria y Vocal	
C. Marisol Callejas Gómez	Directora de Gobernación y Vocal	
Mtra. Nydia Lorena Campos Apodaca	Directora de Desarrollo Urbano y Vocal	
L. A. Alfredo Patricio Domínguez	Director de Desarrollo Económico y Vocal	
C. Nicolás Bartolo Pedraza	Director de Desarrollo Humano y Bienestar y Vocal	
C. Nicolás Severo Regino	Director de Asuntos Indígenas y Vocal	



NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. César Alcántara Toribio	Director de Servicios Públicos y Vocal	
Arq. José Antonio Mora Silvestre	Director de Obras Públicas y Vocal	
Lic. Nayeli Cruz Maximino	Directora de Administración y Desarrollo de Personal y Vocal	
Téc. Bernardo Ramírez Román	Director de Movilidad y Vocal	

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Dr. Jesús Carlos Arzate Becerril	Propietario de Plaza Reforma y Vocal	
Lic. Hortencia Alcántara Gómez	Representante Legal del Hotel Casa Grande y Vocal	

Esta foja forma parte del Acta de la 1ª Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de data 28 de febrero de 2020.